



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 19 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00032-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - EL AGUSTINO.

Presente.

Asunto: Remite precisiones sobre la conservación y devolución de Textos escolares – Dotación 2026.

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00028-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR.
b) Resolución Ministerial N° 0401-2008-ED
c) Resolución Ministerial N.º 159-2025-MINEDU
d) Resolución Ministerial N.º 061-2026-MINEDU

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en atención al documento de la referencia a) mediante el cual la Dirección de Educación Primaria, remite precisiones para la conservación y devolución de los textos distribuidos en el marco de la dotación 2026.

Al respecto, es preciso señalar que las precisiones presentadas se sustentan en las "Normas y procedimientos para la Gestión del Banco del Libro de Educación Básica Regular", aprobadas mediante la [Resolución Ministerial N.º 0401-2008-ED](#) (referencia b), y tienen como objetivos:

1. Orientar y facilitar la conservación y devolución de los textos por parte de los estudiantes al concluir el año escolar.
2. Garantizar la restauración y custodia adecuada de los materiales educativos durante el período vacacional.

El documento c) de la referencia, señala en el numeral 5.2.1 "Clasificación de los materiales educativos", sub numeral 5.2.1.1 "Impresos", literal b) "Texto escolar", de la Norma Técnica denominada "Dotación de Materiales Educativos y Recursos para la Educación Básica", aprobada con Resolución Ministerial N.º 159-2025-MINEDU, que establece lo siguiente:

b) Texto escolar: Es un material educativo diseñado con intención pedagógica para estudiantes, con un uso mínimo de tres (3) años.

Así mismo, el documento de la referencia d) Resolución Ministerial N.º 061-2026-MINEDU, en su artículo 1, se actualiza la "Relación de materiales educativos para la Educación Básica correspondiente a la dotación 2026", aprobada con la Resolución Ministerial N.º 044-2024 MINEDU y actualizada por las Resoluciones Ministeriales N.º 335-2024 MINEDU, N.º 494- 2024-MINEDU, N.º 132-2025-MINEDU y N.º 357-2025 MINEDU.

EXPEDIENTE: DEP2026-INT-0132444

CLAVE: 9D28E8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua SJL, Lima
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la Lic. Jenny Keith Lara Quispe, directora de la UGEL 05, mediante la Resolución Directoral N° 0001-2026/UGEL.05-SJL/EA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Mg. EMÉRITA DINA BRÍO CALIZAYA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 – SJL –EA

EDBC/J. ASGESE
RCCR/C-ESIE
TEMV/EP-ESIE

EXPEDIENTE: DEP2026-INT-0132444

CLAVE: 9D28E8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua SJL, Lima
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732